

**ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN CONJUNTA "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL"**

25 de enero de 2018

1.- Breve descripción

El Servicio Nacional de Aduanas (SNA), RUT N°60.804.000-5, el Consejo de Defensa del Estado (CDE), RUT N°61.006.000-5; la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), RUT N°61.976.100-6, y la Subsecretaría de Hacienda, RUT N°60.801.000-9; en adelante "las Entidades Compradoras", requieren contratar de forma conjunta el servicio de telefonía móvil, de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación que rigen este proceso.

Por esta razón, con fecha 20 de diciembre de 2017, se publicó el llamado a licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 1001853-1-LR17.

En respuesta a este llamado, con fecha 19 de enero de 2018, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

- Claro Chile S.A., RUT: 96.799.250-k
- Entel PCS Telecomunicaciones S.A, RUT: 96.806.980-2

2.- Evaluación de las Propuestas

Para evaluar las propuestas recibidas, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 15 de las bases de licitación, se constituyó la Comisión de Evaluación integrada por las siguientes personas:

Sr. Miguel Ávila Parra	Encargado Unidad de Informática (s) Subsecretaría de Hacienda
Sra. Karina Valenzuela Cuevas	Encargada Abastecimiento y Contratos Subsecretaría de Hacienda
Srta. Paula Flores Tapia	Abogado Asesor del Departamento de Administración general Consejo de Defensa del Estado
Sr. Felipe Burgos Carrasco	Encargado de Compras del Subdepartamento Administrativo Consejo de Defensa del Estado
Sr. Renzo Leni Flores	Jefe Subdepartamento Servicios Generales Servicio Nacional de Aduanas
Sr. Marcelo Guidi Cabrera	Profesional Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas Servicio Nacional de Aduanas
Sr. Javier Carrasco Vergara	Profesional Encargado de Adquisiciones Superintendencia de Casinos de Juegos
Sra. Ana María Concha Bravo	Jefa de Administración y Finanzas Superintendencia de Casinos de Juegos

3.- Revisión Antecedentes

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, punto N° 12.- "Apertura de las ofertas"; se procedió a revisar los antecedentes presentados, como a continuación se señala:

**Revisión Antecedentes Apertura
Servicio de Telefonía Móvil
ID: 1001853-1-LR17**

3.1 Garantía por Seriedad de la Oferta: \$500.000 (4 documentos)

Vencimiento mínimo: 18-04-2018

N°	Oferentes		GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA				ADMINISTRATIVOS				OFERTA TECNICA			OFERTA ECONÓMICA	
	Nombre	Rut		Cumple	No cumple	Observación	ANEXO N°1	ANEXO N°2A o 2B	ANEXO N°7	ANEXO N°8	ANEXO N°3	ANEXO N°4	ANEXO N°5	ANEXO N°6	
1	CLARO CHILE S.A.	96.799.250-k	Garantía a nombre de Sub.	x			No presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
			Garantía a nombre de Aduanas.	x											
			Garantía a nombre de CDE.	x											
			Garantía a nombre de SCJ.	x											
2	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	96.806.980-2	Garantía a nombre de Sub.	x			Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
			Garantía a nombre de Aduanas.	x											
			Garantía a nombre de CDE.	x											
			Garantía a nombre de SCJ.	x											

El oferente Claro Chile S.A no hace entrega del anexo N°1, por lo que se solicitó a través del foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, que lo acompañase, según se faculta en el punto 13 de las bases de licitación.

3.2 Se deja establecido que el oferente Entel PCS Telecomunicaciones S.A., presentó la descripción relativa a los equipos ofertas en un formato distinto al de la planilla sugerida en las bases de licitación

No obstante, dicha modificación reviste un carácter formal y no constituye un error esencial que afecte la transparencia del proceso ni vulnere el principio de igualdad de los licitantes.

En relación a lo concluido es dable manifestar que el principio de libre concurrencia de los participantes consagrado en los artículos 9°, inciso segundo, de la ley N° 18.575, y 4° y 6° de la ley N° 19.886, tiene como finalidad que se consideren las propuestas de todos los oferentes, evitando que por errores sin trascendencia y no esenciales queden fuera del concurso, ya que mientras más numerosas sean las ofertas válidas que concurran a una licitación, mayor es el ámbito de acción de la Administración para elegir la propuesta más satisfactoria al interés público, en la medida que no se transgredan los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los licitantes. (Dictamen N° 72.203 de 2016)

Asimismo, lo expuesto se encuentra acorde a lo preceptuado en el artículo 13 de la ley N° 19.880, que señala que la inobservancia de las formalidades producirá la ineficacia de la propuesta de un oferente, solo en la medida en que se constate que realmente la omisión tipificada cause desmedro a los derechos del Estado, reste transparencia al proceso o rompa el principio de igualdad de los licitantes en forma que la conducta infractora privilegie a uno de ellos en perjuicio de los demás, esto es, signifique una ventaja indebida a su favor (Dictámenes N°s 32.810 de 2015 y 72.203 de 2016).

Evaluación Técnica y Económica:

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, punto N° 16.- “De los Criterios de Evaluación”; se procedió a evaluar la propuesta:

Evaluación Técnica

Rubro	Factores	Puntaje unitario ítem	Ponderación Máxima	Puntaje Máximo	CLARO CHILE S.A. 96.799.250-k	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. 96.806.980-2		
1	Experiencia de la empresa							
1.1	Cantidad de contratos de similar envergadura en el Sector Público			15	7 contratos	10	5 contratos	10
	Sin acreditación de experiencia	0	10					
	Entre 1 a 4	5						
	5 y más	10						
1.2	Años de experiencia en el mercado			5	21 años	5	21 años	5
	Entre 1 y 4 años	0	5					
	5 años y más	5						
2	Cobertura servicio							
2.1	Cobertura Localidades Especificadas en Anexo		15	50	69	13,27	78	15
2.2	Cobertura Nacional		15		339	14,70	346	15
2.3	Cobertura Internacional		10		130	9,29	140	10
2.4	Países con Convenios Roaming		10		17	1,20	142	10
3	Otros atributos de la oferta							
3.1	Capacidad de gestionar planes a través de aplicativo web.			35	Si	10	Si	10
	No	0	10					
	Si	10						
3.2	Comunicación gratuita entre los equipos que se encuentren en el plan.			10	Si	10	Si	10
	No	0						

Rubro	Factores	Puntaje unitario ítem	Ponderación Máxima	Puntaje Máximo	CLARO CHILE S.A. 96.799.250-k	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. 96.806.980-2		
	Si	10						
3.3	Equipo de remplazo cuando se encuentre en arreglo y/o mantención.							
	No	0	5		Si	5		
	Si	5						
3.4	Velocidad máxima de navegación cuando se consuman los Gigabyte del plan contratado							
	< 128 Kbps	0	10		128 kbps	5		
	= 128 Kbps	5				128 kbps	5	
	> 128 Kbps	10						
Puntaje Total						83,45		95,00

Planes	Líneas	% Plan	CLARO CHILE S.A.						ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.					
			GB	Costo Plan Mensual	Costo Total Mes	Costo GB	Puntaje GB por Plan	Puntaje GB Ponderado por Línea	GB	Costo Plan Mensual	Costo Total Mes	Costo GB	Puntaje GB por Plan	Puntaje GB Ponderado por Línea
Plan Gama Alta	58	16,91%	16	26.342	1.527.836	1.646	100,00	16,91	16	35.744	2.073.152	2.234	73,70	12,46
Plan Gama Media	156	45,48%	12	22.092	3.446.352	1.841	100,00	45,48	8	25.343	3.953.508	3.168	58,11	26,43
Plan Gama Baja	113	32,94%	4	14.990	1.693.870	3.748	100,00	32,94	4	15.744	1.779.072	3.936	95,21	31,37
Plan BAM	16	4,66%	10	17.900	286.400	1.790	74,00	3,45	12	15.895	254.320	1.325	100,00	4,66
Total Líneas	343	100,00%												

Costo mensual total	6.954.458	8.060.052
---------------------	-----------	-----------

Puntaje Oferta Económica	100,00	86,28
Puntaje Costo GB		98,79
Puntaje Económico Ponderado		99,51
		81,74

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA - LICITACIÓN PÚBLICA 1001853-1-LR17

Evaluación	Ponderación	CLARO CHILE S.A 96.799.250-k			ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A 96.806.980-2		
		Descripción	Puntaje	Puntaje ponderado	Descripción	Puntaje	Puntaje ponderado
Propuesta Técnica	60%	Según detalle evaluación técnica	83,45	50,07	Según detalle evaluación técnica	95,00	57,00
Propuesta Económica	35%	Según detalle evaluación económica	99,51	34,83	Según detalle evaluación económica	81,74	28,61
Cumplimiento Requisitos Formales	5%	Se debió solicitar la presentación del anexo N°1, ante la omisión de dicho documento dentro del plazo estipulado.	0,00	0,00	La información relativa a la descripción de los equipos ofertados, no fue presentada en la planilla sugerida.	0,00	0,00
Puntaje Total Ponderado		84,90			85,61		

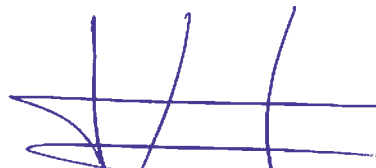
5.- Conclusión y Recomendación

Esta comisión, en vista de los antecedentes y propuestas presentadas por los oferentes que atendieron el llamado a licitación, recomienda adjudicar el proceso licitatorio conjunto "Servicio de telefonía móvil", a la empresa Entel Pcs Telecomunicaciones S.A., RUT: 96.806.980-2.

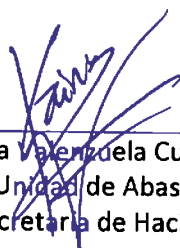
En este mismo acto, los abajo firmantes declaran no encontrarse afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, no tener conflicto alguno de interés en esta materia y haber observado estrictamente el principio de probidad administrativa, contemplado en el Título III. de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; como así también, haber dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en la realización de la presente actuación administrativa.



Paula Flores Tapia
Consejo de Defensa del Estado



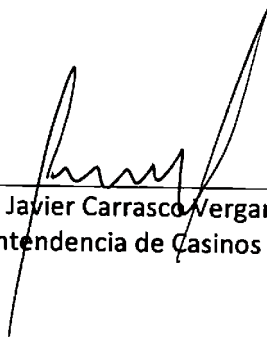
Felipe Burgos Carrasco
Consejo de Defensa del Estado



Karina Valenzuela Cuevas
Encargada Unidad de Abastecimiento
Subsecretaría de Hacienda



Miguel Ávila Parra
Encargado Informática (s)
Subsecretaría de Hacienda



Javier Carrasco Vergara
Superintendencia de Casinos de Juego



Ana María Concha
Superintendencia de Casinos de Juego



Renzo Leni Flores
Servicio Nacional de Aduanas



Marcelo Guidi Cabrera
Servicio Nacional de Aduanas